

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Objeto del Expediente:

**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE
SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**


Código del Expediente 26-0001

Autor del documento: Carmen Edith Quiñonez
 Departamento/Área/Unidad: *Servicios Jurídicos y Contratación*
 e-mail: carmen.quinonez@juntadeandalucia.es
 teléfono: 671599764
 Tipo de documento: Memoria de Gasto
 Código del Documento: 26-0001 MJ-SGC_AUDITORIA EXTERNA
 INTEGRADA
 Fecha de elaboración: 08-01-2026
 N° de Páginas 1 de 19

Elaborado	Aprobado
Carmen Edith Quiñonez	Manuel Martin Sivianes
Responsable de Calidad Dpto. Servicios Jurídicos y Contratación	Director de Departamento Servicios Jurídicos y Contratación

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	27/01/2026	
	CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD	PÁG. 1/21	



0 TABLA DE CONTENIDOS

0	TABLA DE CONTENIDOS.....	2
1	OBJETO	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	3
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	5
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1	IMPORTE DESGLOSADO	6
3.2	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	7
3.3	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	7
3.4	FACTURACIÓN	7
3.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	8
3.6	GARANTIA Y SOPORTE.....	8
4	CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN	9
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA	9
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
4.2.1	MEMORIA TÉCNICA (25 %).....	10
4.2.1.1	<i>Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Sobre 2).....</i>	<i>10</i>
4.2.1.2	<i>Tabla 1. Resumen de Experiencia Profesional del Equipo</i>	<i>11</i>
4.2.1.3	<i>Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Si.</i>	<i>11</i>
4.2.2	OFERTA ECONÓMICA (75%)	11
4.2.3	Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada	13
4.3	ADMISIÓN DE VARIANTES.....	13
5	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO	13
5.1.1	Plan de Auditoria anual	13
5.1.2	Resultados de la Auditoria	14
5.1.3	Ámbito de Actuación.....	14
5.2	MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	14
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	15
5.4	SUBCONTRATACIÓN	15
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	15
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	17
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA.....	17
7	ANEXOS.....	18
7.1	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	18





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 14001**

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 3 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LSCP, **“La contratación de los Servicios de Auditoría Externa integrada de Calidad y Medioambiente según los requisitos de la norma UNE EN ISO 9001 (SGC) y la UNE EN ISO 14001 (SGA) ”**, según las condiciones detalladas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias dentro del Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de SANDETEL.

Se determina la prestación del servicio a continuación:

- ✓ **SERVICIO DE AUDITORIA INICIAL**, que comprenderá Plan de Auditoria, Auditoria e Informe.
- ✓ **SERVICIO DE 1ª AUDITORIA**, Es una Prórroga de carácter opcional
- ✓ **SERVICIO DE 2ª AUDITORIA**, Es una Prórroga de carácter opcional

El objeto corresponde con el CPV (Vocabulario común de Contratación Pública): 79212000 Servicios de auditoría.

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una sociedad mercantil perteneciente al sector público andaluz cuya misión es contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía y a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en los servicios públicos. que presta.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

SANDETEL desea contratar servicios de auditoría externa integrada que den soporte para mantener el cumplimiento de la norma UNE EN ISO 9001 (SGC) y para obtener el certificado por primera vez de la UNE EN ISO 14001 (SGA) con la finalidad de asegurar que el nivel de madurez alcanzado se mantiene y se mejora. Esto permitirá a SANDETEL poder solventar el requisito previo de auditoria externa integrada para obtener y/o revalidar ambos certificados a través de una auditoria externa de certificación conforme los requisitos normativos.

El desarrollo e implantación de las diferentes certificaciones obtenidas, es una decisión estratégica tomada por Sandetel. en la que la empresa mantiene un claro compromiso interno, de satisfacer las diferentes necesidades, objetivos particulares, los servicios TI que ofrece, los procesos que para ello emplea, así como su estructura organizativa para poder:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 3/21





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: *Servicios Jurídicos y Contratación*

Pág. 4 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

- Demostrar nuestra capacidad para proporcionar servicios que satisfagan los requisitos del negocio y de los clientes de forma coherente.
- Asegurar la satisfacción de nuestros clientes, a través de una aplicación eficaz de nuestros sistemas de gestión que cumplan los requisitos de calidad establecidos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que gestiona SANDETEL

A la vez destacar que, dentro del ámbito del SGC, relacionado con este marco de actuación, Sandetel tiene implantado y certificado, un SGC, certificado bajo la norma ISO 9001 que abarca todas las actividades de Sandetel. Además, en servicios críticos ha obtenido la certificación en Servicios TI bajo la norma ISO 20000-1 y en Seguridad de la Información, bajo la norma ISO 27001. A lo anterior se sumaría como resultado de esta auditoria en caso favorable un nuevo certificado, el de la ISO 14001 de Medioambiente.

Se encuentran dentro del objeto del presente expediente, como actividades principales a desarrollar por la adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):


1. Planificación de auditorías. Planificación de visitas y muestreos. Cronograma
2. Medidas establecidas para controlar la calidad del servicio
3. Auditoria documental. Revisión de los documentos pertinentes del sistema de gestión.
4. Auditoría
 - a. Realización de la reunión de apertura.
 - b. Recopilación y verificación de la información.
 - c. Generación de hallazgos de auditoría.
 - d. Preparación de las conclusiones de la auditoría.
 - e. Realización de la reunión de cierre.
5. Informe de Auditoría. Preparación, aprobación y distribución del informe:
 - a. Preparación del informe de la auditoría.
 - b. Aprobación y distribución del informe de la auditoría.

En caso de resultar favorable la auditoria:

6. Entrega de certificados según las normas auditadas.

A fin de poder llevar a cabo los objetivos anteriormente mencionados, el SGC implantado en Sandetel se opera, supervisa, revisa, mantiene y mejora dentro del contexto de las actividades empresariales generales de SANDETEL. **Para mantener la certificación del SGC** es requisito necesario, el realizar una auditoria externa integrada del SGC y del SGA para obtener y/o renovar ambas certificaciones

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resultando como la única alternativa, como consecuencia de la especialización de empresas expertas en este tipo de servicios y que redundan en la mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	27/01/2026	
	CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD	PÁG. 4/21	



CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El hecho de que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes tareas asociadas a la contratación de servicios de auditoría externa integrada del SGC+SGA según requisitos normativos, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que no tiene sentido realizar dichos servicios por separado al relacionarse fuertemente unas tareas con otras, y es más eficaz llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado. <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí; No, debido a:

Se prevé la posibilidad de **prórroga: Si,**

Se considera la posibilidad de prorrogar los servicios de auditoría externa integrada a dos anualidades más, con un **presupuesto máximo anual de SIETE MIL EUROS (7.000,00 € I.V.A. no Incluido)**. En cualquier momento se podrá optar por no renovar los servicios de auditoría externa.

A tal efecto, el valor estimado del contrato, asciende a un total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €, I.V.A. no Incluido), objeto de esta licitación.





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 6 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

2026

PROYECTO / ACTUACIÓN	IMPORTE PARCIAL (IVA no incluido)	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA no incluido)
AUDITORIA INICIAL ✓ Auditoría externa integrada SGC +SGA		100 %	7.000,00 € + IVA

Anualidades

Suponiendo el inicio del contrato en 2026, se tendrían las siguientes anualidades:

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2026 (Auditoría Inicial)	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
2027 (1ª Prórroga de Auditoría)	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
2028 (2ª Prórroga de Auditoría)	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
TOTAL	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €

3.1 IMPORTE DESGLOSADO

Se establece en primer lugar, los gastos asociados a la auditoría, la correspondencia entre los perfiles indicados en el pliego de prescripciones técnicas para la prestación del servicio, y los reflejados en el grupo 1: Titulación universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes reconocidos por la empresa, completados con estudios específicos y/o con una dilatada experiencia profesional consolidada en el ejercicio de su profesión.”

Presupuesto por conceptos de gasto:

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	5.602,24 €	1.176,47 €	6.778,71 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	280,11 €	58,82 €	338,94 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	764,71 €	160,59 €	925,29 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	352,94 €	74,12 €	427,06 €
TOTAL	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 6/21





3.2 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los precios/hora licitados en contrataciones anteriores de parecida naturaleza, (ejemplo: Expte. 23-00034), así como a los resultados de las consultas realizadas a las empresas que prestan estos servicios.

Ya se ha indicado en el apartado 1 de la presente Memoria que el servicio se distribuirá temporalmente en tres etapas. Así, para la elaboración del presupuesto se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- 2026. Servicios de Auditoria Inicial
SGC+SGA con,5 días aproximadamente
- 2027. 1ª Prórroga de Servicios de Auditoria
SGC+SGA con,3 días aproximadamente
- 2028. 2ª Prórroga de Servicios de Auditoria
SGC+SGA con,3 días aproximadamente

3.3 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La distribución del presupuesto máximo indicado es la siguiente:

Centro Producto o Centro Coste	Tipo de compra	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Linea	Importe Licitación (IVA No incluido)
CC03003 JURÍDICO	GASTO	000000-62-A26	E0003_ACO-12500	7.000,00 €

3.4 FACTURACIÓN

La facturación se efectuará una vez finalizados los trabajos de auditoria, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación del precio contenido en la oferta del licitador.

El licitador deberá repercutir en el valor ofertado todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán verificaciones de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo a facturar, y tras la validación por el Responsable de Proyecto de SANDETEL, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.





Todos los hitos de facturación estarán sujetos a la aceptación de los trabajos correspondientes por parte del contratante.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo	12 (Doce) MESES naturales desde el inicio de los trabajos
---------	---

Acuerdo Marco: N/A

Plazos parciales:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 7 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

La duración del servicio de auditoría para 2026 tendrá la posibilidad de establecer una prórroga del mismo durante dos años adicionales con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

3.6 GARANTIA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 12 meses posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Durante dicho periodo se garantizará:

- El buen funcionamiento de los recursos realizados en el marco de la presente contratación
- El mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.
- El acceso y conservación de los datos y documentación generada durante la contratación

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	27/01/2026	
VERIFICACIÓN	CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD	PÁG. 8/21	



4 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación:

No; Sí: /CPV (Vocabulario común de Contratación Pública): 79212000 Servicios de auditoría.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input type="checkbox"/> Solvencia Económica	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p><u>Empresa</u> El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (0,7 del contrato 4.900,00 € (IVA no incluido).</p> <p>Además, deberá presentar la Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p><u>Empresa</u> El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (0,7 del contrato 4.900,00 € (IVA no incluido).</p> <p>Además, deberá presentar la Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El licitador deberá presentar certificaciones que acrediten el cumplimiento de normas de calidad y medioambiente, como UNE EN ISO 9001 y 140001.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia profesional	<p>La solvencia profesional se acreditará mediante la experiencia de los auditores.</p> <p><u>Equipo de trabajo</u> Compuesto por mínimo un Auditor Jefe certificado y especializado en las normas UNE EN ISO 9001,14001 y con más de 10 años de experiencia en este tipo de auditorías.</p> <p>Este requisito será de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se pueda incorporar a la prestación del servicio, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.</p>





AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 10 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Sí, se adscribirá al equipo de trabajo. Se exige que las personas que han acreditado la solvencia profesional sean las mismas que efectivamente van a prestar los servicios u otras con un perfil equivalente o superior.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En este apartado se describe la ponderación de los criterios seleccionados en la evaluación de ofertas para la elaboración del informe de adjudicación para la presente contratación.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada siguiendo el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos cada uno de los aspectos descritos a continuación.

4.2.1 MEMORIA TÉCNICA (25 %)

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica con la descripción general de la solución ofertada, en función de la experiencia que la empresa posea en este tipo de trabajos. Se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la Memoria técnica y la concreción de la misma, considerándose suficiente una memoria que no supere las 20 páginas.

4.2.1.1 Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Sobre 2)

Orden	Concepto	Peso	Puntuación	Criterios de Valoración
1	Metodología de trabajo	9	De 0 a 9	Excelencia de la propuesta y claridad de la exposición. Viabilidad de la propuesta. Medidas establecidas para controlar la calidad del servicio (este aspecto prima sobre los demás).
2	Plan de auditoria	8	De 0 a 8	Planificación de visitas y muestreos, trabajos a realizar, plan de seguimiento y modelo propuesto de Informe de Auditoría.
3	Esquema Organizativo	8	De 0 a 8	Adecuación de los recursos propuestos para la realización de los trabajos. CV y completar TABLA 1 por cada auditor asignado. Adicionalmente se valorará el número de certificados y años trabajados en otras normas ISO.
TOTAL		25		

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 10/21





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 11 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

4.2.1.2 Tabla 1. Resumen de Experiencia Profesional del Equipo

Datos	Información a completar:	
Nombre del Auditor		
Titulación universitaria		
Certificado de auditor Jefe ISO 9001 y 14001	SI () NO ()	¿Entidad certificadora, Año?
Certificado de auditor Jefe ISO 20000-1, 27001 y ENS	SI () NO ()	¿Entidad certificadora, Año?
Otros Certificados como Auditor Jefe normas ISO	¿Cuántos y Cuáles?	¿Entidad certificadora, Año?
Auditorías como auditor Jefe ISO 9001 y 14001	¿Cuántas?	¿Sectores auditados?
Auditorías como auditor Jefe ISO 20000-1, 27001 y ENS	¿Cuántas?	¿Sectores auditados?
Otras Auditorías como auditor Jefe normas ISO	¿Cuántas y Cuáles?	¿Sectores auditados?
Otras Auditorías como Observador normas ISO	¿Cuántas y Cuáles?	¿Sectores auditados?
Cursos realizados de normas ISO	¿Cuántos y Cuáles?	¿Sectores?
Años de experiencia profesional no solapada	¿Cuántos?	¿Sectores auditados?
Situación Laboral	Personal Fijo () Subcontratado () Autónomo ()	
Otros aspectos de interés		

4.2.1.3 Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Si.

Se requiere un mínimo del 15 sobre los 25 puntos posibles de los criterios establecidos en sobre 2 (sin mejoras), para abrir el sobre 3.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento.

La oferta técnica no deberá incluir:

- Ninguna referencia a la Información de la estimación económica

4.2.2 OFERTA ECONÓMICA (75%)

Se indicará el importe de la oferta (IVA Incluido) en euros.

No pudiéndose superar el presupuesto base de licitación (7.000,00 €).

PRESUPUESTO	IMPORTE sin IVA	IVA	TOTAL
2026 (Servicios de Auditorías Iniciales)	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €

Para valorar la oferta económica del licitador se valorará este escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 11/21





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: *Servicios Jurídicos y Contratación*

Pág. 12 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta (importe ofertado menor) y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

$$PL = (MO/OL) * 0.75$$

Donde:

PL = Puntuación del licitador

MO = Mejor Oferta (importe ofertado menor)

OL = Oferta del licitador (importe ofertado por el licitador)

Se entenderá que las ofertas que supongan una baja del 20% con relación a la media de las ofertas económicas admitidas están incursas en presunción de anormalidad. En tal caso, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LSCP.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 12/21





4.2.3 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 80% del precio unitario de licitación

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

4.3 ADMISIÓN DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí.

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.1.1 Plan de Auditoria anual

El adjudicatario presentará, previo a la realización de los trabajos, un plan de auditoría que debe incluir al menos los siguientes apartados:

- El objeto de la auditoría, usualmente verificar que las actividades auditadas se llevan a cabo según lo establecido en los sistemas a auditar y verificar si cada uno de ellos es eficaz y se mantiene actualizado, y cumple con los requisitos de la norma de referencia.
- El alcance de la misma, actividades, áreas y/o departamentos que serán o podrán ser auditados.
- El plan deber ir orientado a cumplir un ciclo PDCA de forma que la auditoria, incluya en su alcance todos los puntos de los Sistemas de Gestión a auditar, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, por lo que para la elaboración del plan se ha de tener en cuenta:
 - El plan detallado de auditoria anual
 - El resultado y alcance de auditorias anteriores
 - El periodo de renovación de certificación o ciclo PDCA que establezca la Responsable de Calidad de Sandetel.





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 14 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

- Los roles que se requieren durante la auditoría y que tienen responsabilidades directas en la auditoría.
- Las fechas, lugar y la duración prevista para cada actividad principal de la auditoría, entre ellas, comienzo y cierre de la auditoría.
- En el plan de auditoría deberá señalar número de auditores (como máximo 2 auditores) jornadas y tiempo de auditoría.
- La aprobación del Plan de Auditoría por la Responsable de Calidad
- El programa de auditorías externa integradas del SGC+SGA deberá incluir un periodo de 3 años

5.1.2 Resultados de la Auditoría

El resultado la auditoría ha de quedar reflejado en un informe que incluya como mínimo, los siguientes elementos:

- Áreas / Departamentos y nombres de los auditados
- Fecha de realización de la Auditoría
- Código
- Desviaciones encontradas (No conformidades y Observaciones)
- Oportunidades de Mejora
- Puntos fuertes
- Documentación utilizada
- Firma del auditor/auditores, dando constancia de su aprobación

Se ha de incluir en el informe de Auditoría, además de lo indicado:

- El resultado de los puntos auditados, tanto si ha sido positivo o no.
- Referencia a los elementos analizados o referentes, de forma que se tenga trazabilidad entre el resultado obtenido, los procedimientos y /o los registros
- El ofertante deberá enviar modelo preliminar de informe de auditoría al presentar su oferta.

En caso de que sean favorables los resultados de la auditoría se deberán entregar los certificados correspondientes

5.1.3 Ámbito de Actuación

Todos los recursos involucrados en la prestación del servicio objeto de este contrato serán prestados, en su mayoría, desde las instalaciones de SANDETEL en Pabellón de Francia (Sevilla), o bien, en Edificio Zoco Aljarafe (Tomares), y/o Edificio CICA (Sevilla).

Los recursos materiales para prestar este servicio (teléfono, PC, etc.) serán proporcionados por el adjudicatario.

5.2 MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del contrato se realizará por jornadas de trabajo, en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio indicado en su oferta. La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 14/21





5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No, Describir:

El adjudicatario, desde el punto de vista medioambiental, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato, deberá realizar: las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. de los servicios prestados, se realizarán por el contratista preferentemente en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar en lo posible el uso del papel y, por tanto, evitando la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales y los problemas de contaminación que lleva aparejada la producción de papel.

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave: NO

5.4 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No Sí

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: No

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

ANS

ANS: No; Sí.

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:

TEMA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
Constitución equipo de trabajo	ANS1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato hasta que el equipo de trabajo ofertado está en disposición de iniciar los trabajos	15 días hábiles
Modificación del equipo de trabajo	ANS2	Plazo máximo transcurrido desde que Sandetel solicite la sustitución por incumplimiento de los requisitos de alguno de los miembros del equipo de trabajo o autorice su sustitución a petición de la adjudicataria, hasta la puesta a disposición del nuevo miembro	15 días naturales
Vinculados a prestación del servicio	ANS3	Recepción de la petición de servicio y su estimación	2 días laborables

Se establecen penalidades: No; Sí.

PENALIDADES

Por constitución del equipo de trabajo:





**AUDITORIA EXTERNA INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN REQUISITOS DE LAS
NORMAS UNE EN ISO 9001 Y 140001**

Departamento /Área/Unidad: Servicios Jurídicos y Contratación

Pág. 16 de 21

Tipo de documento: Memoria de Gasto

- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al vencimiento del plazo máximo para la constitución del equipo de trabajo (ANS 1), se impondrán penalizaciones por un importe de 1 jornada de trabajo del precio ofertado del perfil o perfiles no aportados a tiempo.

Por cambios en el equipo de trabajo:

- Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin autorización expresa de Sandetel y genere incumplimiento defectuoso del servicio, (ANS 2), se impondrán penalizaciones por un importe del 5% aplicable a la facturación desde el cambio de perfil y hasta la fecha en que se produzca formalmente la restitución del servicio a las calidades anteriores.
- Por cada día natural de retraso a contar desde el día natural siguiente al vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución del personal designado por parte de Sandetel (ANS 3), se impondrán penalizaciones por un importe de 1 jornada de trabajo del precio ofertado del perfil o perfiles no aportados a tiempo.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar individualmente el 10% del precio del contrato, ni el total de las mismas puede superar el 50 % del precio del contrato conforme al artículo 192.1 de la LCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 211 de la LCSP.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 16/21





- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:
 - o En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí (CHIE)

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: No Sí





7 ANEXOS

Anexo I. Tratamiento de Datos Personales

7.1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento: Sí

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

No se tratan datos de carácter personal salvo los descritos en el apartado siguiente. En cualquier caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente de protección de datos. El acceso del contratista a datos de carácter personal estará sometido al régimen especificado en la D.A. vigésimo quinta de la LCSP y a la legislación sectorial aplicable, especialmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018 y en sus normas de desarrollo.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

- **Finalidad:** Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- **Legitimación:** ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

27/01/2026

CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA

VERIFICACIÓN

Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD

PÁG. 18/21





- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- **Destinatarios:** no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:
 - Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
 - Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
 - Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de personas interesadas y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Recabados de datos del firmante del contrato y de la Oferta: Firma del contrato.	Persona física apoderada de la empresa contratista	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales
Implantación del piloto	Empleados de Sandetel	Nombre, apellidos, DNI y correo electrónico corporativo

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	27/01/2026	
	CARMEN EDITH QUIÑONEZ BARRAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSR36QH59WEZ94RSNWBBY4YBD	PÁG. 19/21	



D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver a la persona responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, la persona Responsable del Tratamiento podrá requerir a la persona encargada para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar a la persona encargada que designe por escrito la persona responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la persona encargada. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona encargada debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento. No obstante, la persona encargada puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.





E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

